CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 32/2022

VISTO LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Artículo 2º de la citada Resolución, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÒN DE OFICINA						
ÌTEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	Presupuesto 1 - Empresa C&R Export-ImportS.R.L.:	Presupuesto 2 - Empresa Adilis:	Presupuesto 3 - Contrato Consermar Nº 34/18 - ID Nº 344681:	PRECIO REFERENCIAL
1	Servicio de Limpieza de Edificio	24	31.041.000	31.875.000	21.250.000	28.055.333
2	Fumigación de local	4	2.125.000	2.200.000	1.490.000	1.938.333

Que el método utilizado para este llamado se compone de 2 (dos) presupuestos de empresas dedicadas al servicio solicitado y 1 (un) contrato del mismo servicio. Los cuales adjuntamos.

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado.

Asunción, 05 de octubre de 2022.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · DEPTO. DE CONTRATACIONES · Asunción

Antonio C. Acosta, Director
Departamento de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESUPUESTO SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C&R Export-Import S.R.L.	adilis	Consermar - Contrato Nº 034/18 - IDNº 344681	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	MENSUAL	24	31.041.000	31.875.000	21.250.000	28.055.333	673.328.000
2	FUMIGACION DE OFICINAS	UNIDAD	4	2.125.000	2.200.000	1.490.000	1.938.333	7.753.333
	PRECIO TOTAL							**681.081.333**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
Asunción

C & R Export – Import S.R.L.

Luis Alberto de Herrera Nº 3202 Esq. Jf Kennedy
Tel.: 021 371 – 746
E-mail: limpiezaempresarial1@gmail.com
Móvil: (0991) 545-658

SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total
1	Servicio de limpieza	MESES	24	31.041.000	744.984.000
2	Servicio de Fumigación	EVENTOS	4	2.125.000	8.500.000
					753.484.000

C & R Export - Import S.R.L.

Blas Gustavo Díaz De Bedoya Núñez
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

LIMPIEZA EMPRESARIAL

adilis.

Tel.: 021 371 746 - Móvil: (0991) 545 658

Lomas Valentinas N° 562 e/ Paraguarí y México

Asunción - Paraguay

e-mail: limpiezaempresarial@hotmail.com

SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total
1	Servicio de limpieza	MESES	24	31.875.000	765.000.000
2	Servicio de Fumigación	EVENTOS	4	2.200.0000	8.800.000
					773.800.000

.....Astrid Gompertt.....

Astrid Elizabeth Gompertt Núñez

Representante Legal

adilis.

LIMPIEZA EMPRESARIAL

Astrid Gompertt

Cel.: (0991) 545 658

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE OFICINAS ENTRE LA EMPRESA CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 034 /2018

Entre el Crédito Agrícola de Habilitación, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por el C.P. Mario Merardo Román Jara, con Cédula de Identidad N° 1.246.336 en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 25, Acta Nº 07 de fecha 09 de noviembre de 2018, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO., domiciliada en la calle Puerto Pinasco esquina Brasil, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y FUMIGACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente acuerdo de voluntad tiene como fin el Servicio de Limpieza de Oficinas y Fumigación

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a.Contrato;
b.El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c.Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d.Los datos cargados en el SICP
e.La oferta del Proveedor;
f.La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g. La Garantía de fiel cumplimiento de contrato
h. Las pólizas solicitadas en la Sección VI C.G.C 26.1
Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.681.

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación, según resolución N° 11 de fecha 16/10/18 La adjudicación fue realizada por resolución N° 005 de fecha 12/12/18

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 1 de enero de 2019, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. Los pagos que afecten a los ejercicios fiscales 2019 y 2020, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los respectivos años citados y a la emisión de Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes quinientos dieciocho millones novecientos cuarenta mil (Gs. 518.940.000) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Carlos N° 362- Asunción.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).NO APLICA----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)NO APLICA----------

12. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Conforme al Cronograma de actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiun día del mes de diciembre del año 2018.

MARIELA CAROLINA MOLAS S.
CONSERMAR

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

C.P. MARIO MERARDO ROMAN
GERENTE GENERAL CAH

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py